

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—31.414.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Promociones Bolsa, don Pedro Javier Vázquez Toro, doña María José Vázquez Toro y Comunidad el Sexmo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033-17-149/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 8.203, inscrita al tomo 1.965, libro 183, folio 156, vuelto, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, por 6.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—31.660.

MARORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1993, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta la finca hipotecada por la entidad actora y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Siendo tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, a 3.450.000 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora,

o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, excepto los sábados.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, sita en el término municipal de Collbató, con frente a la calle Horta, número 2, procedente de la heredad Can Dalmases, la cual consta de planta baja, de superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, y una planta piso, de superficie 56 metros 60 decímetros cuadrados; con una superficie total construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados, edificada en un solar, de superficie 889 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, en una línea de 45,20 metros, con el camino letra G; por la derecha, entrando, en una línea recta de 17,60 metros y en otra línea formando ángulo obtuso con la anterior, de 17,60 metros, con la mayor finca de que se segrega, de «Inmobiliaria Montserrat, Sociedad Anónima»; por el fondo, en una línea curva de 43,20 metros, con camino letra E, y por la izquierda, en una línea de 8,65 metros, con chaflán, formado por los dos caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 999, libro 25 de Collbató, folio 94, finca número 1.246.

Dado en Martorell a 13 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—31.555.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 97/1995, promovidos por «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blanca Quesada, contra don José Antonio Molina Tirado, don Antonio Molina Tirado, don Luis Fernando Molina Tirado y don Francisco de Paula Molina Palomo, sobre reclamación de 2.850.369 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, y costas, en los que se acuerda sacar, a pública subasta el bien que se describirá al final, en los siguientes días:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, pudiendo ofrecerse postura por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberen antes del remate el bien pagando principal y costas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de riego, de cabida, según título, 3 marjales 5 estadales, equivalentes a 16 áreas 1 centiárea 10 decímetros cuadrados, y que de reciente medición ha resultado tener 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados, en el pago de la Isla, de esta vega y término de Motril, habiendo un exceso de cabida de 10 áreas 41 centiáreas, que se inmatricula por la presente. Linda: Norte, finca de don Juan Díaz de Sorada; este, de don Francisco Martín López; sur, arenas del mar, y oeste, la de don Francisco Molina Palomo.

Inscrita al tomo 447, folio 103, finca número 16.384 del Registro número 1 de Motril.

Tasación: 5.284.200 pesetas.

Dado en Motril a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—31.596.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de suspensión de pagos, con el número 653/1996, promovido por «Valdetablas Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Morales, y se ha dictado resolución en la cual se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva, que se acordó en su día mediante auto de fecha 30 de octubre de 1997, al ser el Pasivo superior al Activo en la cantidad de 42.641.600 pesetas, y en el que igualmente se ha acordado, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación de la citada resolución, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, sin que ello se haya solicitado, citar a los acreedores de la citada mercantil para que comparezcan el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Navalcarnero, para la celebración de la Junta general de acreedores, apercibiéndose a los mismos que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente, debiendo aportar igualmente el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría del Juzgado el dictamen elaborado por la intervención judicial y demás documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición del Convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Navalcarnero a 28 de junio de 1999.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—31.675.

ONTINYENT

Edicto

Doña Amparo Rubio Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda, contra don Juan Martínez Tamarit y doña Lucía Gandía Galbis, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las doce treinta horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de noviembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 21.762, inscripción tercera, folio 175, tomo 484, libro 259 del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Valorada en 8.138.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.959, tomo 408, libro 212, folio 9 del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Valorada en 380.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 2 de junio de 1999.—La Juez, Amparo Rubio Lucas.—El Secretario.—31.318.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1994-M, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de doña Ana Jiménez Díaz y don Ángel Ruiz Mesas, contra doña Beatriz Lorente Díaz, en reclamación de 1.251.165 pesetas, a que asciende la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en una porción de terreno, destinado a edificación, que comprende la parcela número 35 y parte de la 34 del plano de parcelación de una parcela de terreno de pertenencias del predio Son Orlandis, en término de Palma, que mide 308 metros cuadrados y que linda: Por frente, con línea de 18 metros 66 centímetros, con calle D; por fondo, con tierras de don Juan Campos; por la derecha, oeste, con la porción de terreno de don Tomás García Osorio, y por la izquierda, con camino de Son Orlandis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 1.198 de Palma IV, tomo 5.234, folio 189, finca número 15.971-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0428/94 para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, también a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—31.346.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1998, se tramita procedimiento judicial